



Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Educación Vial

Cuernavaca, Mor., a 28 de Noviembre de 2013



CONTENIDO:

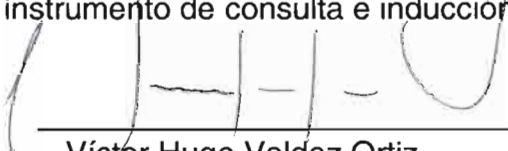
	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. ORGANIGRAMA	9
VII. ESTRUCTURA ORGANICA	10
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	11
IX. POLÍTICAS	22
X. PROCEDIMIENTOS	23
01. INSTALACIÓN DE LA PATRULLA VIAL ESCOLAR	23
02. PLÁTICAS DE EDUCACIÓN VIAL	27
03. CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN VIAL	31
XI. DIRECTORIO	35
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	36
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	37




I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ


Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 188 fracción XII y Art. 194 fracción XI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; publicado el 26 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5053, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Educación Vial, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, el cual tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.




Víctor Hugo Valdez Ortiz
Secretario de Seguridad Ciudadana

REVISÓ


Carlos Hernández Benítez
Encargado de Despacho de la Dirección General de Policía Vial

APROBO


María de la Luz Fernández Lugo
Secretaria de Administración

ELABORÓ


Claudia Lizbeth Rosas Reyes
Directora de Educación Vial

Fecha de Autorización	Yó Bo. Director General de Informática y Desarrollo Administrativo	VERSIÓN (año)	No. de paginas
28/Nov./13	Roberto Rodolfo Soto Tapia	2013	37



II. INTRODUCCIÓN

Tiene la finalidad de cumplir con las disposiciones y programas de actualización establecidos para la educación vial, así como coadyuvar en la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de dichos programas en esta materia. Por lo que se presenta el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, el cual establece los mecanismos y/o procedimientos para con ello contribuir a la mejora de los Recursos Humanos y Materiales de la Dirección de Educación Vial, delimitando las atribuciones de cada uno de los puestos que integra la presente unidad, los procedimientos y el marco legal de actuación.

III. OBJETIVO

Describir el marco legal de actuación de la Dirección de Educación Vial, para con ello definir, coordinar y supervisar los mecanismos y lineamientos de acción en esta materia, teniendo como meta principal el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas trazadas en la presente administración, trabajando para lograr los siguientes puntos:

- Contribuir a que el policía de tránsito sea visto con agrado en la comunidad escolar y también por la ciudadanía en general.
- Promover la utilización correcta de la señalización vial y el espacio público en las Escuelas.
- Generar cambios de comportamiento de los alumnos, peatones y conductores en la parte exterior de los planteles escolares.
- Ofrecer seguridad a los estudiantes, peatones y conductores en la hora de entrada y salida del plantel educativo
- Que se acate y practique voluntariamente las normas de tránsito y vialidad.
- Reconocer a los niños y jóvenes como personas responsables en actividades preventivas y educativas, promoviendo una verdadera cultura vial, para beneficio propio y de la ciudadanía.

IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
4. Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos
5. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
7. Ley del Sistema Integral de los Servidores Públicos
8. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
10. Bando de Policía y Buen Gobierno, del Municipio de Cuernavaca
11. Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos
12. Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca
13. Reglamento de Tránsito y Transporte para el Estado de Morelos
14. Plan de Desarrollo Municipal 2013 – 2015
15. P.O.A. (Programa Operativo Anual) 2013
16. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La Dirección de Educación Vial, se compromete a brindar servicios confiables y oportunos de prevención vial. Tanto a nivel social como educativo, a nivel social, por las consecuencias socio-económicas derivadas de los accidentes de tránsito y a nivel educativo desde la tarea preventiva que se puede realizar las escuelas con el alumnado, para mejorar el conocimiento de la reglamentación y normatividad vial vigente en el municipio de Cuernavaca, que garantice la integridad física de las personas que tienen relación directa con planteles educativos, y población en general, a fin de prevenir accidentes y problemas de vialidad, con una acción eficaz, honesta y transparente.

VISIÓN

Aspirar en el año 2013 a ser reconocida por la ciudadanía, por otorgar servicios de prevención y seguridad vial, apostando por un enfoque preventivo y transformador que no solo se centre en el aprendizaje de conceptos o procedimientos viales, planteamos impulsar un cambio de determinadas actitudes por parte del alumnado de todos los niveles escolares, padres de familia, peatones, conductores y sociedad en general. Actitudes que sean perdurables a lo largo del tiempo a través de la concientización de las personas, y que a su vez fomenten valores a una cultura vial deseable.

VALORES

Compromiso	Es la responsabilidad con la sociedad, medio ambiente y el entorno que nos rodea, siendo respetuoso de ello.
Justicia y Equidad	Tratar a todos con igualdad e imparcialidad, no importando su color, religión, nacionalidad, posición económica o sexo; siendo siempre humildes.
Transparencia	Actuar con honorabilidad, hablando



Siempre con franqueza y reconociendo errores, basado en el principio de rendición de cuentas.

Disciplina

Es el conjunto de normas que regulan la conducta personal y laboral.

Lealtad

Es la virtud y el sentimiento de fidelidad y honor hacia la Institución, sociedad o uno mismo.

Espíritu y Calidad de servicio

Brindar apoyo a la sociedad y/o a quien lo necesite, aún arriesgando la integridad física del elemento, sin esperar nada a cambio; realizando sus funciones y responsabilidades de manera efectiva.

Confiabilidad

Generar la confianza de la población en general como una asistencia continua y efectiva por parte de la Dirección de Educación Vial.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

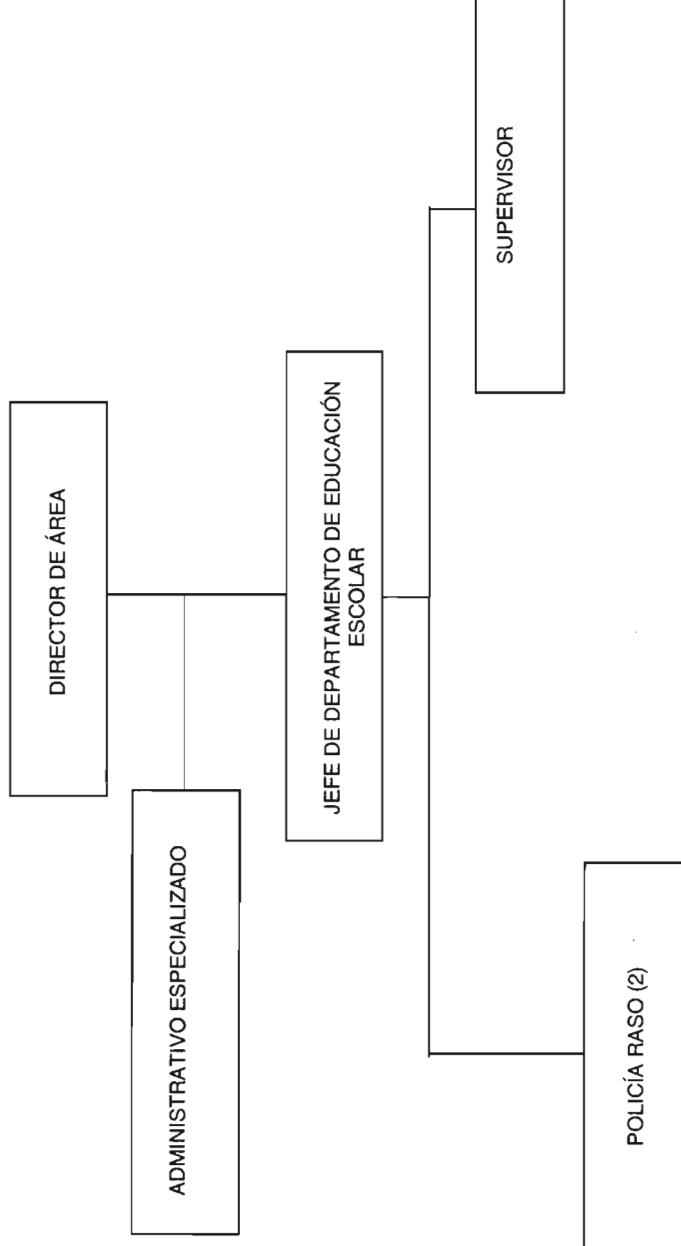
REFERENCIA: PR-SA-DGlyDA-03 Y IT-SA-DGlyDA-02

Clave: DT-SSC-DEV-IV-III

Revisión: 0

Página 9 de 37

VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ

CLAUDIA LIZBETH ROSAS REYES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN VIAL

REVISÓ

CARLOS HERMANDEZ BENITEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE POLICÍA VIAL

AUTORIZÓ

VICTOR HUGO VALDEZ ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA DE AUTORIZACIÓN
28 de Noviembre de 20



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Categoría Plaza	P u e s t o	Nombre	Subtotal	Total
CF02002	Director	Claudia Lizbeth Rosas Reyes	1	
A01005	Administrativo Especializado	Nelly Miriam Herrera Capistrán	1	2
CF03002	Jefe de Departamento	Alberto Tranquilino. Peña Alfaro	1	
T04005	Supervisor	Rubén Colín Jiménez	1	
S07005	Policía Raso (Capacitador)	Tomasa Hernández Ruiz	1	
S07005	Policía Raso (Capacitador)	Germán Islas Gelasio	1	4
		TOTAL		6



VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director de Educación Vial

JEFE INMEDIATO

Director General de la Policía Vial.

PERSONAL A SU CARGO

Administrativo Especializado (Secretaria)
Jefe del Departamento de Educación Escolar

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Supervisar y coordinar el cumplimiento de los programas en materia de circuito vial establecidos en las diversas escuelas del Municipio de Cuernavaca;
- II. Verificar y coordinar las pláticas en las escuelas en materia de Educación Vial;
- III. Establecer el programa con estudiantes de tercero y cuarto grado de primaria en materia del circuito vial;
- IV. Proponer planes y programas en materia de Seguridad Vial con los padres de familia y comunidad docente de las diversas escuelas del Municipio de Cuernavaca, para dar seguimiento a las propuestas y estrategias de Seguridad Vial;
- V. Desarrollar programas de educación Vial que serán impartidos en escuelas, empresas, organismos públicos o privados, para garantizar la cultura de Seguridad Vial;
- VI. Diseñar programas para contar con promotores voluntarios en los planteles educativos en las horas de entrada y salida de los escolares para proteger su integridad física;
- VII. Establecer campañas a través de cursos, folletos y actividades didácticas para las escuelas, empresas y la ciudadanía en general en educación vial;
- VIII. Diseñar programas de capacitación y materiales didácticos referentes a la educación vial para los distintos niveles educativos y usuarios de la vía pública;
- IX. Organizar talleres y programas en los diferentes niveles e instituciones educativas u organismos públicos y privados, otorgando los respectivos reconocimientos por parte del titular de la Secretaría;
- X. Difundir a la población en general el Reglamento de Tránsito, para dar a conocer los lineamientos viales vigentes en el Municipio;
- XI. Remitir la información correspondiente a la Dirección General de la policía Vial, para la elaboración del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos;
- XII. Proponer estrategias para disminuir los índices de accidentes en el entorno escolar, y
- XIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que le encomiende el Director General de policía Vial.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Director de Educación Vial

ESCOLARIDAD

Licenciatura Trunca o Terminada, Nivel Medio Superior

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Marco legal aplicable
- Elaboración de Material y Cursos de Educación Vial
- Control de personal
- Relaciones humanas
- Paquetería de Office

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

En oficina y de campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Eficiencia y Eficacia
Honestidad
Profesionalismo
Manejo de personal
Disponibilidad de tiempo
Capacidad de análisis

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alta

ESFUERZO

Físico y Mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Administrativo Especializado
(Secretaria)

JEFE INMEDIATO

Director de Educación Vial.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Recibir la correspondencia que es turnada a la Dirección de Educación Vial y entregarla al Coordinador del Área, para su registro y seguimiento;
- II. Atender el teléfono;
- III. Llevar a cabo el registro y control de llamadas de la Dirección Vial;
- IV. Atender a las personas que se presenten en las oficinas de la Dirección de Educación Vial;
- V. Registrar y elaborar la documentación que le indique el Director de Educación Vial, una vez firmada y sellada, turnar oficios los oficios de contestación y/o seguimiento elaborados;
- VI. Entregar al Coordinador los acuses de recibido de la correspondencia;
- VII. Mensualmente realizar la entrega de la bitácora de registro de llamadas telefónicas a la Coordinación Administrativa;
- VIII. Ser el enlace entre el Director de Educación Vial y el personal adscrito y/o comisionado al área;
- IX. Y las demás que le asigne y/o delegue su jefe superior inmediato.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Administrativo Especializado
(Secretaria)

ESCOLARIDAD

Bachillerato, Estudios Técnicos

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Paquetería de Office

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

En oficina

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Eficiencia
Eficacia
Honestidad
Profesionalismo
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico y Mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Departamento de Educación Escolar

JEFE INMEDIATO

Director de Educación Vial.

PERSONAL A SU CARGO

Supervisor
Policía Raso (2) (Capacitadores)

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Coadyuvar en la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas en materia de Educación Vial que sean aplicables;
- II. Supervisar los programas para la impartición de los talleres de Educación Vial y señales de tránsito;
- III. Proponer a la Dirección de Educación Vial la implementación de estrategias que optimicen la impartición de los talleres en las instituciones educativas, así como en los organismos públicos y privados;
- IV. Elaborar Planes, Programas y acciones en materia de Educación Vial, sometiéndolos a la revisión de su jefe inmediato superior;
- V. Supervisar, elaborar y difundir los programas, acciones y campañas aprobados por la Secretaría en materia de Educación Vial;
- VI. Participar en los eventos de Educación Vial que organiza la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con otras instancias educativas;
- VII. Impartir pláticas y talleres en los diferentes niveles e Instituciones Educativas u Organismos Públicos o Privados, dando a conocer a la Dirección de Educación Vial el nombre de los participantes a los que se les otorgará los reconocimientos respectivos;
- VIII. Solicitar a los instructores del Departamento de Educación escolar un reporte diario de actividades;
- IX. Elaborar y entregar informes semanales y mensuales de acuerdo a las actividades realizadas;
- X. Fomentar la participación de la comunidad escolar en actividades que tengan relación con la Educación y Seguridad Vial y que se desarrollen en su ámbito escolar y en su comunidad;
- XI. Diseñar estrategias que permitan instruir y capacitar a los alumnos en lo relacionado a las señales de tránsito;

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Departamento de Educación Escolar

JEFE INMEDIATO

Director de Educación Vial.

PERSONAL A SU CARGO

Supervisor
Policía Raso (2) (Capacitadores)

FUNCIONES PRINCIPALES

- XII. Contribuir a través de Planes y Programas que permitan la formación de una adecuada cultura vial enfocada a los estudiantes y a la ciudadanía en general;
- XIII. Proponer estrategias que permitan prevenir los accidentes de tránsito, brindando orientación a la comunidad en general, con apego a las normas de educación y seguridad vial, previo acuerdo y coordinación con la Dirección de Educación Vial, y
- XIV. Las demás que le asigne o delegue su jefe inmediato o establezca la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Jefe de Departamento de Educación Escolar

ESCOLARIDAD

Licenciatura Trunca o Terminada, Nivel Medio Superior

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Marco legal aplicable
- Control de personal
- Relaciones humanas
- Paquetería de Office

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

En oficina y de campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Eficiencia
Eficacia
Honestidad
Profesionalismo
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio - Alto

ESFUERZO

Físico y Mental



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Supervisor

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Educación Escolar

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Revisa y registrar la correspondencia recibida y pasarla al Director de Educación Vial para su revisión e instrucción;
- II. Archivar la correspondencia turnada;
- III. Mantener ordenado y actualizado el archivo de la Dirección de Educación Vial;
- IV. Elaborar el Reporte Mensual de las Actividades realizadas por el personal adscrito y/o comisionado al área;
- V. Auxiliar y participar en eventos de la Dirección de Educación Vial;
- VI. Apoyar en la organización y realización de eventos que dependan de la Dirección de Educación Vial;
- VII. Organizar agenda y actividades de la Dirección de Educación Vial;
- VIII. Buscar y recopilar las noticias referentes a Accidentes Viales, registrados diariamente en el Estado de Morelos;
- IX. Coordinar actividades realizadas por el personal de la Dirección de Educación Vial;
- X. Recibir y archivar los reportes diarios
- XI. Y las demás funciones que le asigne y/o delegue su jefe inmediato superior.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Supervisor

ESCOLARIDAD

Licenciatura trunca o terminada
Bachillerato, Estudios Técnicos,

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Paquetería de Office
- Archivonomía
- Manejo de Internet

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

En oficina

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Eficiencia
Eficacia
Honestidad
Profesionalismo
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico y Mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Policía Raso (2)
(Capacitador)

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Educación
Escolar

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Impartir pláticas de Educación Vial en las diversas instituciones educativas, del sector público o privado, previa solicitud, calendarización y autorización del Director de Educación Vial;
- II. Elaborar un reporte diario de las actividades realizadas, de acuerdo al formato ya establecido y entregarlo al Coordinador del área;
- III. Capacitar a padres de familia y personal docente de las instituciones educativas que lo soliciten para la conformación del Comité de Seguridad Escolar;
- IV. Asistirán a las diversas instituciones educativas, del sector público o privado, previa solicitud, calendarización y autorización del Director de Educación Vial, para la práctica y presentación del Circuito Vial Escolar, con alumnos de tercer y cuarto año de primaria;
- V. Participarán en las diversas campañas de Prevención de Accidentes, y demás relacionadas con la Educación Vial;
- VI. Apoyarán en la vialidad en las diversas instituciones educativas, del sector público o privado, previa solicitud, calendarización y autorización del Director de Educación Vial en los horarios de entrada y/o salida de los estudiantes;
- VII. Y las demás funciones que le asigne y/o delegue su jefe inmediato superior.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Policía Raso (2)
(Capacitador)

ESCOLARIDAD

Carrera Técnica Policial

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Atención al público
- Conocimiento en materia vial
- Conocimiento del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca
- Conocimiento del Bando de Policía y Buen Gobierno

EXPERIENCIA LABORAL

2 años

CONDICIONES DE TRABAJO

De oficina y de campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Disponibilidad de tiempo
Responsabilidad
Iniciativa
Puntualidad
Amabilidad
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Físico y Mental

IX. POLÍTICAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

- I. El personal de esta dirección, serán responsables de aplicar estrictamente las políticas y lineamientos que se describen en el marco de los objetivos de racionalidad, austeridad, disciplina y control para el ejercicio del presupuesto 2013, con la finalidad de lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.
- II. Los recursos presupuestales serán liberados atendiendo específicamente a los programas, proyectos y metas autorizados a la Dirección de Educación Vial para el ejercicio 2013.



X. PROCEDIMIENTOS

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA PATRULLA VIAL ESCOLAR

1.- Propósito:

Establecer dispositivos de seguridad vial contemplando la fluidez vehicular en la parte exterior de las escuelas, en los horarios de entrada y salida del alumnado, con la finalidad de evitar accidentes y permitir la fluidez del tránsito vehicular a esta hora que es muy concurrido.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, siendo principalmente impartido en escuelas de todos los niveles, sin embargo genera un beneficio a toda la población, ya que los capacitados serán multiplicadores de lo aprendido.

3.-Referencia:

Para la elaboración de este procedimiento se tomaron como referencia.

Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Ley de Tránsito del Estado de Morelos

Reglamento de Tránsito y Transportes para el Estado de Morelos: Capítulo VII inciso C) artículos 111 fracción I, II, V, VI y X; 121; Capítulo VIII y Capítulo IX.

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca Artículo 95, Capítulos X y XI.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Policía Vial la Revisión y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Educación Vial la elaboración, actualización, implementación y control del procedimiento.

Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

“No aplica”.

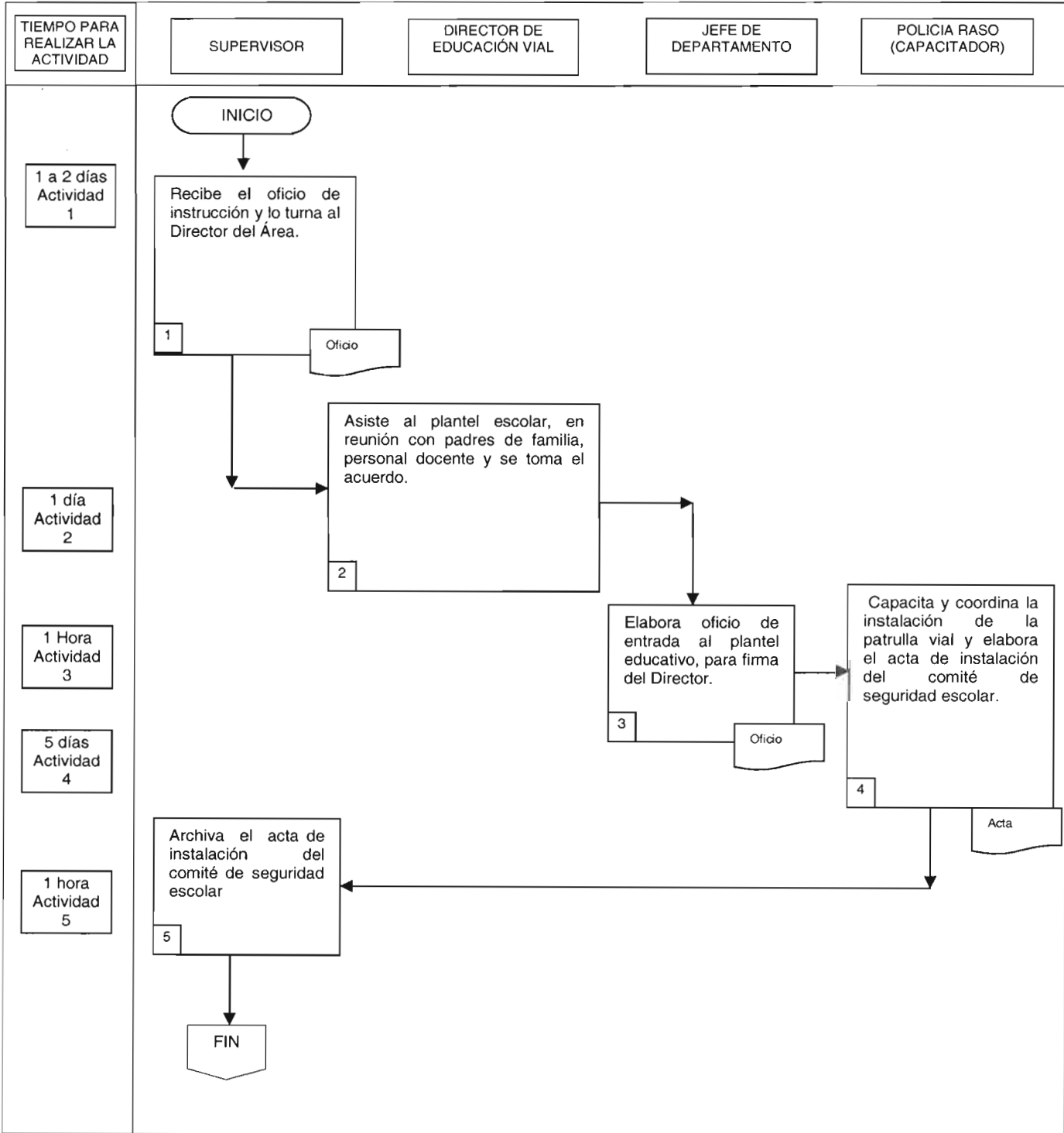
6.- Método de Trabajo:

6.1 Diagrama de Flujo

6.2 Descripción de Actividades

6.3 Registro de Calidad y Anexos

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE
 INSTALACIÓN DE LA PATRULLA VIAL ESCOLAR**





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LA
INSTALACIÓN DE LA PATRULLA VIAL ESCOLAR**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
	Oficina del Secretario (OS)	Turnar oficio a la oficina de Dirección de Educación Vial en el cual se instruye dar seguimiento a la petición por parte de las escuelas que requieren estas pláticas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de la instalación de la Patrulla Vial Escolar en la institución educativa.	Oficio
1	Supervisor (S)	Recibe y turna oficio con la instrucción, en el cual se especifica el tipo de apoyo y ubicación del lugar, lo turna al Director de Área para que sea calendarizado.	Oficio
2	Director de Educación Vial (DEV)	Recibe el oficio y agenda una cita con el Director de la Institución Educativa, y así convocar para a una reunión con los padres de familia, interesados en integrar la Patrulla Vial Escolar y así acordarlo. Asiste a la reunión con padres de familia y se calendariza la capacitación para la instalación de la Patrulla Vial Escolar.	
3	Jefe de Departamento de Educación Escolar (JDE)	Elabora el oficio de autorización para el ingreso del personal a su cargo con función de capacitador, el cual será firmado por el director de la institución educativa. De manera verbal instruye al personal a su cargo que será encargado de la capacitación y coordinación con padres de familia y personal docente en la escuela.	Oficio
4	Policía Raso (Capacitador) (PRC)	Recibe la indicación y realiza la capacitación a los padres de familia que integrarán la Patrulla Vial Escolar por un periodo de cinco días hábiles. Una vez finalizada la capacitación, se elabora el ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR del cual una copia se queda en la Institución Educativa y otra en la Dirección de Educación Vial, la cual entrega al Coordinador.	Acta
5	S	Archiva la copia del Acta de Instalación del Comité de Seguridad Escolar. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Acta



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LAS PLÁTICAS DE EDUCACIÓN VIAL

1.- Propósito:

Generar en los educandos una mayor consciencia de la importancia de conocer las reglas y normas de la Educación Vial, invitándolos a reproducir la información recibida con su entorno familiar y social, a fin de que la sociedad se conduzca con mayor responsabilidad desarrollando los roles en la vialidad, sea como peatón o como conductor y esto se vea reflejado en una notable disminución de los accidentes viales.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, siendo principalmente impartido en escuelas de todos los niveles, sin embargo genera un beneficio a toda la población, ya que los capacitados serán multiplicadores de lo aprendido.

3.-Referencia:

Para la elaboración de este procedimiento se tomaron como referencia.

Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Ley de Tránsito del Estado de Morelos

Reglamento de Tránsito y Transportes para el Estado de Morelos: Capítulo VII inciso C) artículos 111 fracción I, II, V, VI y X; 121; Capítulo VIII y Capítulo IX.

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca Artículo 95, Capítulos X y XI.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la revisión y autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Policía Vial la revisión y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Educación Vial la elaboración, actualización, implementación y control del procedimiento.

Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

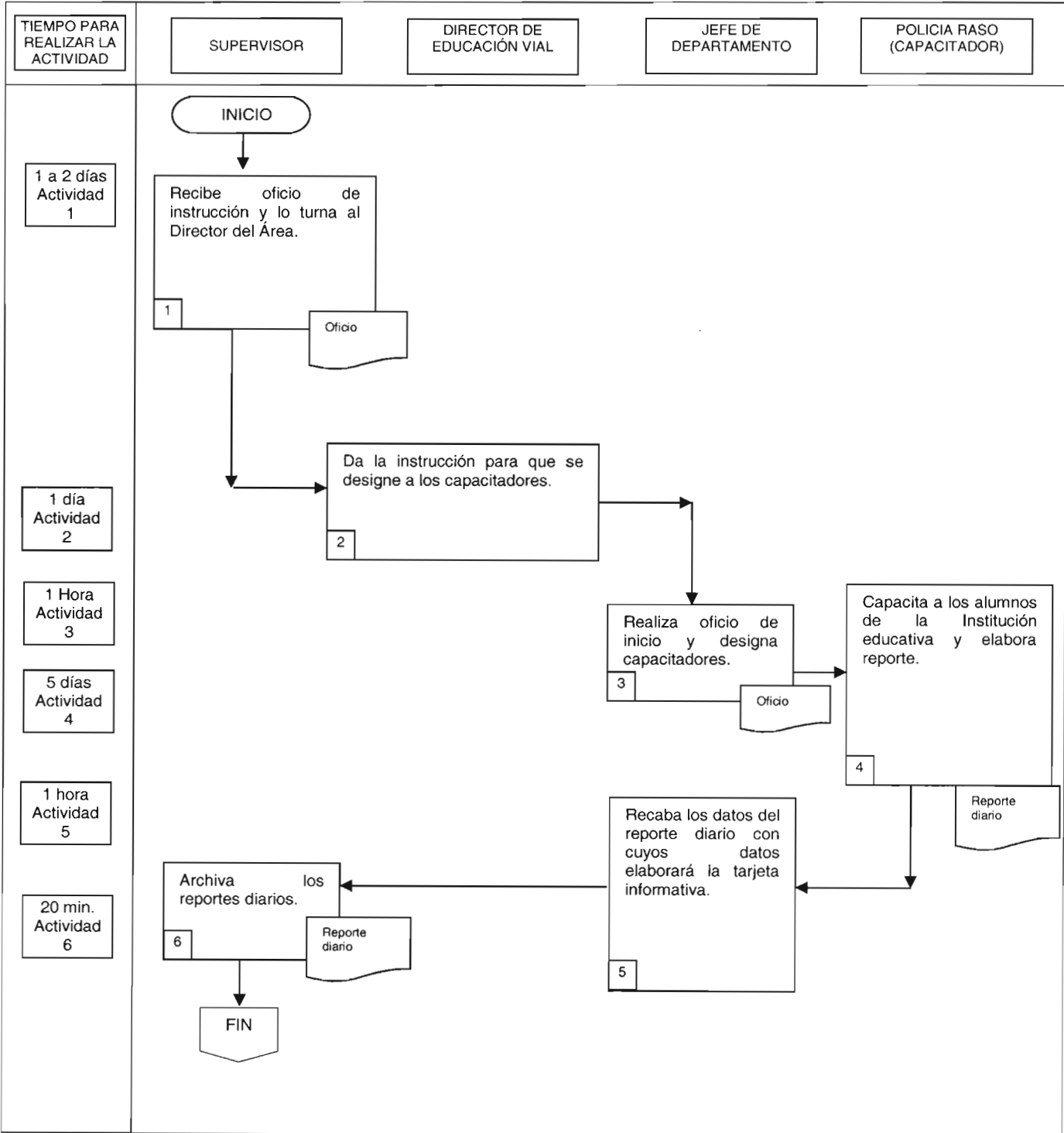
“No aplica”.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo
- 6.2 Descripción de Actividades
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS PLÁTICAS DE EDUCACIÓN VIAL





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LAS
PLÁTICAS DE EDUCACIÓN VIAL**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
	Oficina del Secretario (OS)	Turnar oficio a la oficina de Dirección de Educación Vial en el cual se instruye impartir pláticas de Educación Vial en alguna institución educativa.	Oficio
1	Supervisor (S)	Recibe el oficio de solicitud de pláticas de educación vial por parte de las escuelas que así lo solicitan, y lo turna al Director de Área, en el que se especifica la ubicación del plantel, para que este determine si es viable y acuda a dicho plantel para su posterior calendarización.	Oficio
2	Director de Educación Vial (DEV)	Recibe oficio y acude al plantel educativo y acuerda con el Director de este la fecha en que iniciarán las pláticas con el alumnado e instruye al Jefe de Departamento de Educación Escolar para que asigne a uno o más capacitadores en la escuela.	
3	Jefe de Departamento de Educación Escolar (JDEE)	Realiza el oficio de inicio en la escuela, mismo que firmará el Director del plantel educativo, y de manera verbal instruye a los Capacitadores a su cargo que serán los que lleven a cabo la capacitación de los alumnos de la escuela que lo solicita.	
4	Policía Raso (Capacitador) (PRC)	Realiza la capacitación a los alumnos de la Institución Educativa solicitante, por un periodo de cinco días hábiles, mediante pláticas de aproximadamente cuarenta minutos por grupo. Una vez finalizada la capacitación diaria, elabora un reporte diario que contendrá el número de grupos y alumnos atendido, así como la población total de la escuela, el cual entrega al Supervisor.	Reporte (Diario)
5	JDEE	Recaba los datos necesarios del reporte diario, los cuales utilizará para la elaboración de la Tarjeta Informativa semanal. Posteriormente lo entrega al Supervisor, quien se encargará de archivarlo.	Tarjeta Informativa
6	S	Archiva la copia del Acta de Instalación del Comité de Seguridad Escolar. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	



**PROCEDIMIENTO DE
INSTALACIÓN DE LAS PLÁSTICAS DE EDUCACIÓN VIAL**

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Oficio de solicitud con instrucción del Secretario de Seguridad Ciudadana	Director de Educación Vial	3 Años
2	Reporte diario del capacitador	Director de Educación Vial	3 Años
3	Tarjeta Informativa de las actividades semanales.	Director de Educación Vial	3 Años
4	Acta Instalación del Comité De Seguridad Escolar	Director de Educación Vial	3 Años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	"Ninguno"	



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN VIAL

1.- Propósito:

Generar en la población y los visitantes del Municipio una mayor conciencia de la importancia de conocer las reglas y normas de la Educación Vial, invitándolos a conocer el Reglamento de Tránsito y Transportes para el Estado de Morelos, así como el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca, a través de algún tipo de instrumento masivo de promoción y difusión que los contenga, a fin de que la sociedad se conduzca con mayor responsabilidad al desarrollar los roles en la vialidad, sea como peatón o como conductor y esto se vea reflejado en una notable disminución de los accidentes viales.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, así como a sus visitantes, siendo difundido por los medios masivos de comunicación, con la finalidad de generar un beneficio a todos los usuarios de la vía pública.

3.-Referencia:

Para la elaboración de este procedimiento se tomaron como referencia.

Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Ley de Tránsito del Estado de Morelos

Reglamento de Tránsito y Transportes para el Estado de Morelos: Capítulo VII inciso C) artículos 111 fracción I, II, V, VI y X; 121; Capítulo VIII y Capítulo IX.

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Cuernavaca Artículo 95, Capítulos X y XI.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la revisión y autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Policía Vial la revisión y aplicación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Educación Vial la elaboración, actualización, implementación y control del procedimiento.

Es responsabilidad del personal operativo llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

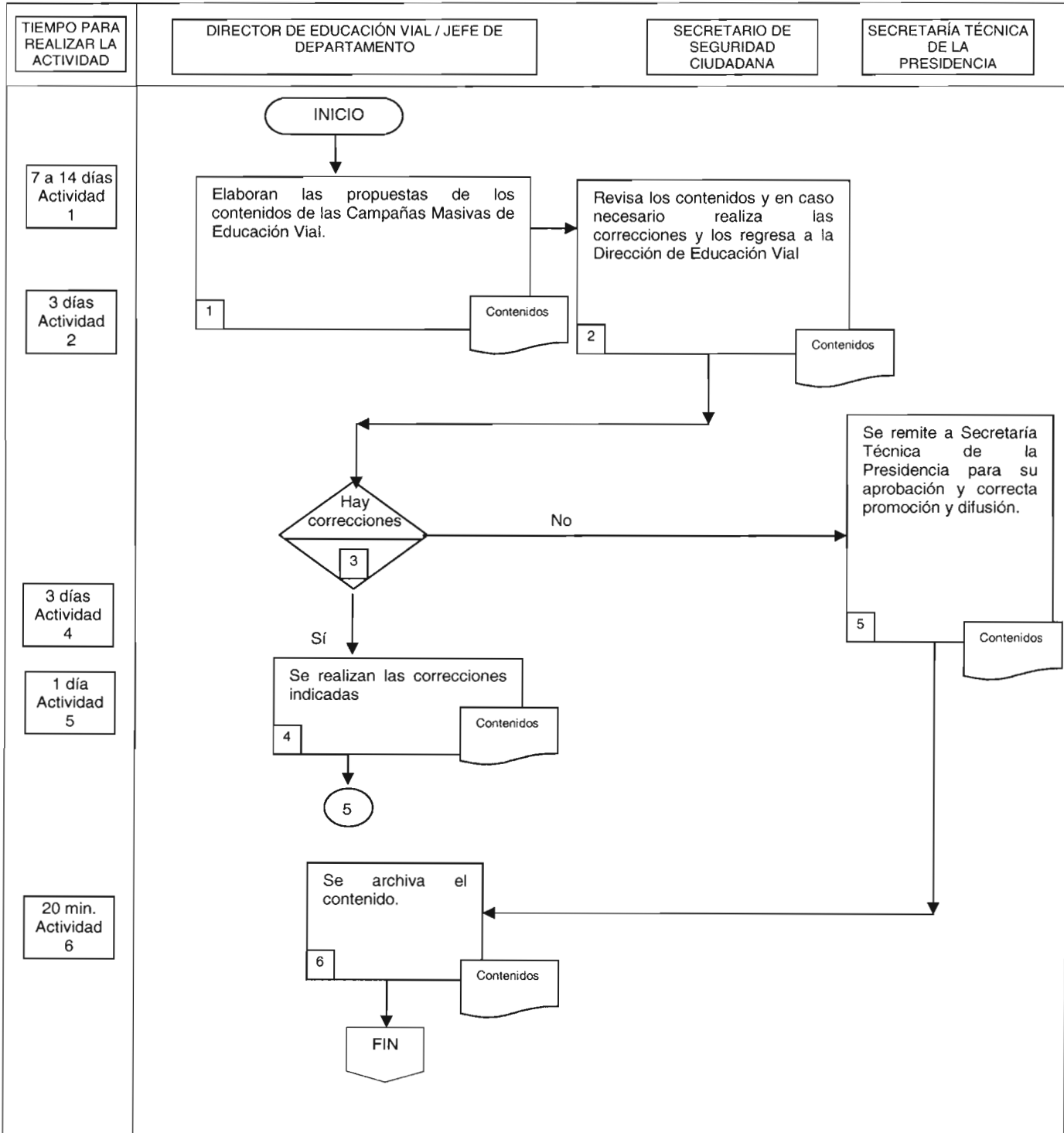
“No aplica”.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo
- 6.2 Descripción de Actividades
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN VIAL





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LAS
CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN VIAL**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Director de Educación Vial Jefe de Departamento de Educación Escolar (DEV/JDEE)	Elaboran el boceto de los contenidos de la Campaña de Educación Vial. Se remiten a la revisión, corrección y autorización del Secretario de Seguridad Ciudadana	Contenidos
2	Secretario de Seguridad Ciudadana	Recibe, revisa, corrige y autoriza los contenidos de la Campaña Masiva de Educación Vial.	Contenidos
3	DEV/JDEE	¿Existen correcciones? Sí. Ir a actividad 4 No. Ir a actividad 5	Contenidos
4	DEV/JDEE	Se realizan las correcciones indicadas y se remite nuevamente al Secretario de Seguridad Ciudadana, repitiendo el procedimiento desde la actividad 2.	Contenidos
5	Secretaría Técnica de Presidencia (STP)	Se remite a la Secretaría de la Presidencia para la aprobación del Presidente Municipal y su debida difusión.	Contenidos
6	DEV/JDEE	Archiva la copia de los contenidos de las Campañas Masivas de Educación Vial. Con esta actividad finaliza el procedimiento	Contenidos



XI. DIRECTORIO

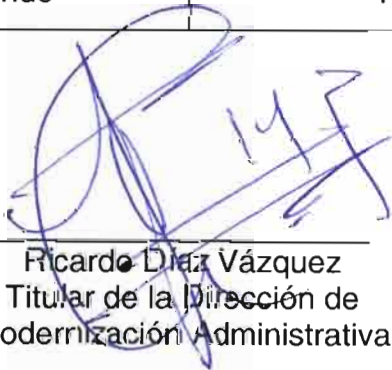
Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Claudia L. Rosas Reyes Director de Educación Vial	101 10 65	Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Col. Buena Vista
Alberto T. Peña Alfaro Jefe de Departamento de Educación Escolar	101 10 65	Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Col. Buena Vista



XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
21-Mayo-2013	28 de Noviembre de 2013

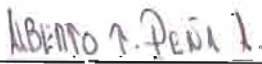
PARTICIPANTES	PUESTO
Claudia Lizbeth Rosas Reyes	Directora de Educación Vial
Alberto T. Peña Alfaro	Jefe de Departamento de Educación Escolar
Ricardo Díaz Vázquez	Director de Modernización Administrativa
Emigdio González Galindo	Técnico Informático



Ricardo Díaz Vázquez
Titular de la Dirección de
Modernización Administrativa



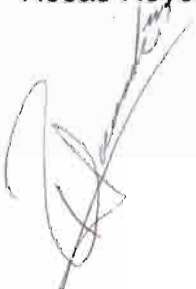
Emigdio González Galindo
Técnico Informático
Asesor Designado de la Dirección
General de Informática y Desarrollo
Administrativo



Alberto T. Peña Alfaro
Jefe de Departamento de Educación Escolar
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo
Todos	Elaboración del Manual versión 2013	28/Nov./13	Directora de Educación Vial Claudia Lizbeth Rosas Reyes 	Roberto Rodolfo Soto Tapia 